



Comodoro Rivadavia, 12 NOV. 2014

VISTO:

La nota presentada por el Consejo Departamental de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, sede Comodoro Rivadavia, referente a la situación de la auxiliar docente Lic. Claudina Vargas en la cátedra Planificación Social, y

CONSIDERANDO:

Que según se indica en la nota respectiva, la docente mencionada se encuentra desempeñando tareas en calidad de docente Ad Honorem.

Que es política de este Consejo consolidar la formación de los recursos humanos en la Facultad mediante la estabilidad laboral de los miembros.

Que es posible dar cobertura a esta demanda atribuyendo los recursos financieros que devienen de la culminación del contrato como profesora viajera de la Lic. Susana Lozano de la asignatura Planificación Social de la misma carrera.

Que la culminación de este contrato se producirá el día 31 de octubre del año en curso.

Que al otorgar esta respuesta este Consejo Directivo advierte que la mencionada cátedra se consolida en la cantidad de recursos que dispone, siendo necesario contar con su disponibilidad para futuras propuestas curriculares en el campo de conocimiento o en otros afines de la Facultad.

Que se ha dado tratamiento al tema en la Vª sesión ordinaria de fecha 25 y 26 de agosto en la que la Sra. Decana solicitó especial atención al tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 01 de octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Lic. Claudina Vargas, como Jefe de Trabajos Prácticos interina-Simple en la cátedra Planificación Social de la carrera Licenciatura en Trabajo Social-Comodoro Rivadavia, a partir del 01/11/2014 y hasta el 31/03/2015.

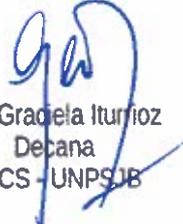
Art.2º) Para la presente designación, emplear los recursos financieros que devienen de la culminación, a partir del 31/10/2014, del contrato como profesora viajera de la Lic. Susana Lozano en la asignatura Planificación Social-Trabajo Social-Comodoro Rivadavia.

Art.3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 513/2014

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB